RESOLUCION N° 16455 **11 AGO 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ED-CM-26-01

La Secretaria de Educación del Departamento de Santander en uso de las facultades legales en especial las conferidas por los artículo 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental número 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, actos administrativos expedidos por el Señor Gobernador del Departamento de Santander y,

CONSIDERANDO:

Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Departamento de Santander, a través de la Secretaria de Educación, pretende contratar el siguiente objeto **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA, AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER",** en la presente vigencia fiscal.

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es Concurso de Méritos Abierto, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el valor estimado del proceso es por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.267.688.886,00)**, sumas que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día dieciséis (16) de julio de 2026 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (05) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

Que la Entidad en el término previsto para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones recibió observaciones a las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, las cuales se les garantizo la publicidad correspondiente para que todos los interesados en el proceso las pudieran consulta, y estas a su vez fueron resueltas por la Entidad, siendo publicadas las respuestas en el SECOP II.

Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, consultando mediante el número del proceso **ED-CM-26-01,** en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

---16455

Que en razón de lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos No. **ED-CM-26-01**, que tiene por objeto **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA, AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER",** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. **ED-CM-26-01**, que tiene por objeto **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA, AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"**, por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.267.688.886,00),** amparados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			VALOR A COMPROMETER DE CDP	VALOR A COMPROMETER DE CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS
FUENTE	CDP ENTIDAD	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS		
ICLD REC.BCE	26002218	-	$ 2.448.430.475,74	-
TRANSFERENCIAS MEN - UAPA LEY 1450 DEL 2011 JU Y JR (ALIMENTACION ESCOLAR) PAR REC BCE	26002225	-	$ 80.060.189,26	-
ICLD	-	000001-2026 CVF	-	$ 2.739.198.221,00
VALOR TOTAL			**$ 2.528.490.665,00**	**$ 2.739.198.221,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

11 AGO 2026

---16455

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, o las normas que regulen la materia.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones o documentos definitivos y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los, 11 AGO 2026

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación
Departamento de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paola Patarroyo Fontecha – Contratista DPE / SED
Proyectó Aspectos Jurídicos: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz - Contratista DPE / SED
Proyectó Aspectos Jurídicos: Heiddy Nataly Peña Lozano - Contratista DPE / SED
Revisó Aspectos Jurídicos: Gustavo Angarita Cortes – Contratista DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Julián David Mendoza Nieves – Contratista DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Johana Duarte Gómez – Contratista DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Karina Abril Julio - Contratista DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Manuel Castellanos Hernández – Contratista DPE/SED MCD
Revisó Aspectos Administrativos y Financieros: Kathy Andrea Yerena Vesga – Contratista DPE/SED
Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Marcela Cotte Oliveros – Contratista DPE / SED
Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Milena Fuentes Corzo – Contratista DPE / SED
Proyectó Aspectos Técnicos: Sandra Milena Monsalve Vera – Contratista DPE / SED
Proyectó Aspectos Técnicos: Andrea Paola Naranjo Ardila – Contratista DPE/SED
Proyectó Aspectos Técnicos; Nicolle Andrea Almeyda Angarita - Contratista DPE/SED ND.
Revisó Aspectos Técnicos: Deisy Johanna Caña Dulce - Contratista DPE/SED
Revisó: Yenner Uribe Barón – Director de Permanencia Escolar